

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

MIGUEL ANXO FERNÁNDEZ VELLO, *Diputado del GRUPO PARLAMENTARIO DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA*, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita **respuesta por ESCRITO relativa al Informe técnico de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil sobre el proyecto de explotación hidroeléctrica de la minicentral de la Fábrica da Luz en Lugo.**

Tras la polémica generada en 2015 por la construcción de un dique en el río Miño a su paso por Lugo por parte de la empresa concesionaria de la explotación de la minicentral eléctrica, conocida como Fábrica de la Luz, y que finalmente fue desmontada a finales del pasado año 2016, queda el cuestionamiento absoluto sobre la necesidad de dicho proyecto.

Costó mucho que se retirase una infraestructura ilegal. Vino precedida de un importante movimiento social y político en defensa del ecosistema del río y en contra de lo que a todas luces era un atentado ecológico y medioambiental. La Confederación Hidrográfica del Miño apremió a la retirada del dique estableciendo primero un plazo breve de días que después fue ampliado a dos meses. Conste que lo hizo una vez que estaba ya construido. La Confederación Hidrográfica paralizó la ejecución después de que organizaciones ecologistas, Adegas y Lugos Cara ao Miño, lo denunciasen. Medio Ambiente reaccionó tarde y una vez que se presentaron denuncias. Es decir, mandó retirar el dique cuando consideró que no se adaptaba a la declaración de impacto ambiental y que estaba fuera del proyecto de obra.

Pero además de la cuestión del dique, retirado por fin, y dados los despropósitos que rodean a este proyecto sería adecuado que se procediese a iniciar el expediente de caducidad del proyecto.

De hecho, un reciente informe técnico de la Confederación Hidrográfica Miño-Sil pone en cuestión el proyecto hidroeléctrico de la Fábrica da Luz del ayuntamiento de Lugo, que lo adjudicó a la empresa privada INCA.

Así en el pasado 24 de febrero, la CHMS emitió un informe en el que se propone la denegación de la solicitud de prórroga del ayuntamiento de Lugo para la ejecución de las obras de la minicentral de la Fábrica da Luz, y la apertura de un expediente de extinción de la concesión de aguas. De igual forma, la CHMS considera adecuado proceder al archivo de todos los expedientes asociados al proyecto principal, como el expediente de autorización para la ejecución del dique ya retirado del Miño. De

efectivizarse esta propuesta, el actual proyecto de explotación de la Fábrica da Luz finalizaría simplemente por caducidad.

La resolución de la CHMS se fundamenta en un informe emitido en enero por la Abogacía del estado, en el que se concluye que el ayuntamiento de Lugo, titular concesional, no cumplió con los requerimientos legales establecidos en el artículo 155 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico. Básicamente, la Abogacía del estado está dando la razón a las organizaciones ecologistas denunciando la construcción de dique y que piden la denegación de la prórroga y el inicio de un expediente de caducidad de la concesión.

Se mire como se mire el proyecto, provocaría un enorme impacto medioambiental sobre especies protegidas vulnerables o incluso en peligro de extinción y con presencia en la zona. Como señalan las organizaciones ecologistas, no existen motivos de interés público ni social que justifiquen este proyecto. Ni ambientales porque afecta a un espacio que es Red Natura, ni existen razones económicas, ni razones sociales porque este plan sólo beneficiaría a la empresa adjudicataria, sin fin social ni público.

También es nuestro deber recordar que la cuestión no consistía solo en proceder al desmantelamiento del dique, si no que se pedía también que se devolviese este entorno a su estado original, que se recuperase un área de gran valor natural y paisajístico.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

Dado el Informe Técnico de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, que cuestiona básicamente el proyecto hidroeléctrico de la Fábrica da Luz en Lugo, adjudicado por el ayuntamiento a una empresa privada, ¿No cree la CHMS que se debería denegar la prórroga e iniciar un expediente de caducidad de la concesión?

¿Es esta la posición de la CHMS? ¿Ha trasladado al ayuntamiento de Lugo la necesidad de que se proponga la denegación de la solicitud de prórroga para la ejecución de las obras de la minicentral de la Fábrica da Luz?

¿Comparte el Gobierno que proyectos de explotación hidroeléctrica en espacios que son Red Natura, donde habitan especies protegidas vulnerables o incluso en peligro de extinción, como es el caso no deberían permitirse? ¿No cree que la cuenca del Miño-Sil está ya más que explotada pues jalonan su ribera más de 70 centrales y embalses?

¿No debería recuperarse el espacio del que se retiró el dique? ¿No cree que debería reponerse a su estado original?

6 de junio de 2017.



Miguel Anxo Fernández Bello

Diputado Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea